

Núm. 2226.—RESOLUCION del P. de la R. encargando de la Cartera de lo Interior y Policía al Ministro de Guerra.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux, general de división del ejército nacional y Presidente de la República.

Debiendo ausentarse temporalmente de esta Capital el general Wenceslao Figuereo, Ministro de lo Interior y Policía, que pasa á las fronteras del Sur en comisión especial del Gobierno,

DECRETO:

Unico. El general Alejandro Wos y Gil, Ministro de Guerra y Marina, se encargará de la Cartera de lo Interior y Policía, durante la ausencia del Ministro titular.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, á los 13 días del mes de Mayo de 1884, año 41 de la Independencia y 21 de la Restauración.—U. Heureaux.

Núm. 2227.—RESOLUCION del C. N. aprobando la convención telegráfica celebrada en París.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Congreso Nacional, en nombre de la República.

Vista la convención celebrada en París, en fecha 3 de Noviembre de 1883, entre el señor Baron Enmanuel de Almeda, Ministro Plenipotenciario de la República, y el señor Conde Tadeo de Oksza, administrador de "The Spanish National Submarine Telegraph Company", obrando el primero á nombre del Gobierno dominicano, la cual consta de catorce cláusulas que son como sigue:

1º El Gobierno aprueba la separación completa del servicio de comunicaciones telegráficas de la concesión general del puerto franco de Samaná, así como la cesión por los señores Ramón Emeterio Betances y Fereol Silvie al Conde Tadeo de Oksza. Acepta al señor Conde de Oksza como concesionario único de los servicios telegráficos de la República dominicana, y completa la concesión primitiva con las explicaciones que siguen:

2º Los plazos para la ejecución de los trabajos se prolon-